



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2009: AÑO 30 DE
LA REVOLUCIÓN
Viva Nicaragua Libre!

REQUISITOS PARA OPERADORAS DE VIAJES

1. Carta de solicitud dirigida a Presidente del INTUR. Arq. Mario Salinas Posos.
2. Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad (si el propietario es persona jurídica)
3. Si el propietario es persona jurídica, en el objeto social se deberá expresar que su objeto Principal es la actividad de operadora de viajes.
4. Fotocopia del pacto social y estatutos debidamente con la correspondiente razón de inscripción del registro publico mercantil
5. Numero del registro único del contribuyente (RUC)
6. Información General del Propietario o los socios de la Empresa

Nombre y Apellidos	Estado Civil
Dirección	Nacionalidad
Profesión	Teléfono
Copia de la Cédula de Identidad (Nicaragüense)	Copia de la Cédula de Residente o del Pasaporte (Extranjero)

7. Fotocopia autenticada de la escritura de propiedad o contrato de arriendo en escritura publica del local donde estará ubicada la empresa.
8. Tener oficinas adecuadas y permanentes
9. Perfil de la empresa con planificación y programación de circuitos y servicios básicos con sus respectivas tarifas
10. Plan de inversión
11. Certificado del registro de la propiedad mercantil que acredite haber sido inscrito su condición de comerciante
12. Fotocopia autenticada del nombramiento del representante legal de la operadora
13. Curriculum vitae del gerente general
14. Tres constancias demostrativas de su experiencia y capacidad en materia de viajes y turismo. si se tratare de una persona jurídica, dichas constancias deberán acreditar la misma experiencia de sus administradores representantes.
15. Acreditar un capital invertido en equipos de operación (vehículos, mobiliario y equipos de oficina) equivalente en córdobas a cinco mil dólares (US\$ 5,000.00)
16. Anexar inventario de vehículos, estos deberán portar un distintivo establecido por INTUR
17. Contratar guías de turistas autorizados por INTUR (estos deberán portar su carné de identificación otorgado por el INTUR)
18. Póliza de seguro de responsabilidad civil
19. Inspección previa a la autorización INTUR.

Nota: Notificar por escrito al Departamento de Registro y Calidad Turística, el Cambio de domicilio, cambio de Propietario o Gerente y Cierre de Operaciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste · Email: cit@intur.gob.ni · PBX: (505) 2545191
www.visitnicaragua.com / EEUU 1-888-SEE-NICA – EUROPA 91-457-3424

